

EXENTA DE TOMA RAZÓN N° 455

ARMADA DE CHILE  
Comando de Operaciones Navales  
Comandancia de la Aviación Naval

C.AV.N. ORDINARIO N° 8057/06/ 455

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA  
ID 3065-90-LP21, "ADQUISICIÓN EQUIPO  
DE VUELO", PARA LA AVIACIÓN NAVAL.

CONCÓN, 11 JUN 2021

**VISTO:** lo dispuesto en la Ley N°18.928, de 1990, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales muebles y servicios de las Fuerzas Armadas y su reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N°95 del año 2006; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N°250 del año 2004; la Ley N° 20.730 del 03 de marzo de 2014, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley de Presupuestos del año 2021 N°21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020; la Ley N°21.131 del Ministerio de Economía del 16 de enero de 2019 que establece el pago a 30 días; la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución delegatoria D.G.S.A. Ord. N°4100/600/450Vrs., de fecha 10 de mayo de 2021; lo dispuesto en las Resoluciones N°7 y 8 de la Contraloría General de la República, de fechas 26 y 27 de marzo de 2019 respectivamente; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N°8-48/2; la Directiva de Contratación Pública N°34 "Recomendaciones sobre contratación pública para órganos compradores, con motivo de la pandemia del virus Covid-19", de fecha 13 de abril de 2020; las Recomendaciones de compra N°48/21 y N°49/21 ambas de fecha 2 marzo de 2021 y la Recomendación N°97/21 del 19 de mayo de 2021; la Resolución C.AV.N. Ord. N° 8057/06/386/2021 del 02 de junio de 2021, y las demás disposiciones legales que rigen la materia.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución C.AV.N. Ord. N° 8057/06/386/2021 de fecha 02 de junio de 2021 citada en Visto, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública N° 3065-90-LP20, por la "Adquisición de Equipo de Vuelo", para la Aviación Naval.
- 2.- Que, conforme a lo indicado en la cláusula "J", punto 1, de las Bases Administrativas y Técnicas, la evaluación de las ofertas debe ser realizada por una Comisión Evaluadora conformada por los siguientes integrantes: el Sr. Jefe Estado Mayor de la Aviación Naval, el Sr. Jefe Depto. A-4 "Logística" y el asesor Técnico correspondiente, o quienes lo subroguen.

#### RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 3065-90-LP21, por la "Adquisición de Equipo de Vuelo" para la Aviación Naval, al personal que se indica:

**JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA AVIACIÓN NAVAL**

CN Sr. Juan Francisco ROJAS Rebolledo Email: [jrojasr@armada.cl](mailto:jrojasr@armada.cl)

**JEFE DEPTO. A-4 "LOGÍSTICA"**

CF Sr. Luis Felipe CONTRERAS Biggs

Email: [lcontreras@armada.cl](mailto:lcontreras@armada.cl)

**ASESOR TÉCNICO DEPTO. A-4 "LOGÍSTICA"**

S1° (Mn-Av.) Gaspar ZAMBRANO Betanzo

Email: [gzambrano@armada.cl](mailto:gzambrano@armada.cl)

- 2.- **ANÓTESE**, regístrese, comuníquese a quienes corresponda.



**CARLOS HUBER VIO  
CONTRAALMIRANTE  
COMANDANTE DE LA AVIACIÓN NAVAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Portal Mercado Público.
- 2.- ARCHIVO.